



Senado
República Dominicana

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Excelentísimo

Luis Rodolfo Abinader Corona

Presidente constitucional de la
República Dominicana
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor presidente:

Aviso a usted, acuse del oficio núm.015108, recibido en fecha 4 de agosto del año 2021 y del Decreto núm.458-21, de fecha 26 de julio del año 2021, mediante el cual somete a la aprobación del Senado, la designación del señor Francisco A. Caraballo, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Ucrania, con sede en Berlín, Alemania.

Le participo que el Senado en sesión de fecha 31 de agosto del año 2021, aprobó dicha designación, por lo que le remito copia de su resolución aprobatoria.

Le reitero la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,


Eduardo Estrella
Presidente

EE/vc.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 80, numeral 2, de la Constitución de la República.

R E S U E L V E:

Único: Aprobar la designación del señor **Francisco A. Caraballo**, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Ucrania, con sede en Berlín, Alemania.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.


Eduardo Estrella
Presidente


Ginette Bournigal de Jiménez
Secretaria


Lía Ynocencia Díaz Santana
Secretaria